

DIARIO DE LA CAPITAL

del lunes 14 de abril de 1823.

San Tiborcio y Valeriano mártires.—El Jubileo está en la iglesia de PP. capuchinos del Prado.

Orden de la plaza del 13 para el 14. Servicio.—Gundalajara, Milicia Nacional de infantería, Invalidos.—Capitan de-hospital, Calatrava.—Oficial de provisiones, Invalidos.—Teatros.—Milicia Nacional de ambas armas.

POLÍTICA.

Continúa el artículo inserto en los números anteriores.

Si consideramos como es indispensable considerar al hombre en sociedad, reconoceremos en él derechos y deberes, así que la libertad legal no puede residir en un partido, pues que hallándose constituida en el ejercicio de las facultades intelectuales, y físicas, y hallándose dividida en tantas especies, cuanta es la diferencia de las acciones humanas; sea que usemos de la libertad individual, sea que usemos de la de Imprenta, de la de propiedad, ó la de petición vendremos á reducirnos al círculo, de que tendremos que referirla en todos casos, si hemos de hacer buen uso de ella, al bien comun é individual; esto es á la felicidad de los asociados, de que debemos inferir, que en su sustancia, y modos, ni es ni puede ser de un partido, porque no teniendo este otro aspecto, que el de una fraccion, es y será ilegal é infundada cualquiera prerrogativa que se pretenda atribuirle respecto á que la fraccion, nunca puede manifestar la voluntad general ni ser órgano de ella, careciendo de los trámites ó reglas establecidas; así que bien discurramos del cuerpo legislativo formando la ley, bien se nos presente el poder ejecutivo publicándola, y haciéndola cumplir, ó consideremos al judicial aplicándola sobre las personas, ó las acciones, siendo todos los actos de estas potestades correlativos, y conformándose, porque se deben conformar en un solo fin, que es la conveniencia pública, deduciremos que el primero corresponde al segundo, y este al tercero con una union íntima é inseparable de su único fin que es la mas exacta administracion de los asociados, y como marchando bajo estos principios al fin que es la felicidad, no pudiendo conseguirse esta, sino conservando las relaciones que deben hallarse entre los asociados y la ley, entre los gobernados y los gobernantes, es visto que en esta union esta constituida legalmente la sociedad, porque es donde exclusivamente debe residir la voluntad general, porque en ella está el todo, y las partes en reciproca armonia, marcada en los pactos tácitos, ó espresos; y por mas que usemos de sutilezas metafísicas, por mas que nos empeñemos en obscurecer estas verdades, como no pueden dejar de ser tales ni perder su valor intrínseco, lucharemos en vano contra la fuerza que incluyen, y vendremos en ultimo analisis á parar queen la comunidad, y solo en la comunidad, es donde se halla la unidad, la fuerza, la felicidad, y el medio de conseguirla, que es la libertad, y fuera de ella solo experimentaremos desunion, violencia, y todos los funestos efectos de la anarquía, y pregunto ¿podrá haber libertad en un estado en que siendo sus partes eterogeneas, discordes, y opuestas entre sí tiran todas á la disolucion contradiciéndose con los principios imvariables de la naturaleza, y truncando los de la razon?

Como la felicidad total de la sociedad se forma de la suma de las felicidades indi-

viduales, si la comunidad es rica y poderosa, ricos y poderosos serán sus individuos; si misera y desgraciada, también lo serán aquellos; ahora pues, si experimentamos utilidades, goces y seguridades en la sociedad, deberemos confesar que estos bienes son consecuencia de las acciones individuales, arregladas y conformes a la razón y por ventura estas acciones son otra cosa mas que el ejercicio de los medios, ó uso de la libertad, cuya tendencia debe ser siempre al bien de la comunidad? esto supuesto observaremos, á no dudarlo, que donde está el centro, allí tienen que ir á parar los radios de la circunferencia, y que si se separan tomando una línea diferente, faltará la armonía; con que si la libertad pone en ejercicio sus facultades consultando á la utilidad propia, como por ejemplo por la adquisición de un producto de cualquiera clase, el bien que resulta al individuo, refluye en el de la comunidad, y al contrario si comete un robo, un asesinato ú otro cualquiera delito, como la perpetuación de él es una violencia contra la voluntad general, expresada por medio de las convenciones ó pactos, esta las resiste y los aborrece, porque cualquier acto criminal no puede ser mas que una fracción violenta contra los fines de la asociación; esto así ¿podrá jamás presumir cualquier hombre que esté dotado de sentido comun, que quebrantados los pactos deje de resentirse la voluntad general y que aquella infracción no es efecto de la libertad legal sino de una licencia punible? ¿Podrá encontrarse por mas que se busque el orden en medio del desorden? ¿podrá hallarse felicidad en donde todo es confusión colocaremos por ventura la libertad en el ejercicio de unos medios violentos que han de hacer misera é infeliz nuestra existencia social? ¿podremos arribar por mas que nos fatiguemos al fin mas conforme á nuestra naturaleza y necesidades, usando de medios que son violentos, que alejan y contradicen infinitamente la consecución del fin? No siendo pues la libertad legal, ¿qué otra cosa que una serie de acciones repetidas y no pudiendo tener otras relaciones que las contraindicas con la comunidad, si se separase de este punto, ya no hara mas que parte de una fracción del todo, que es lo mismo que decir que corresponderá á un partido escéntrico, extra-social y si fuese invertido el orden se pondrá todo en un estado violento, y entonces los actos del individuo ó individuos, serán otros tantos atentados ó conspiraciones contra el pacto social, tanto mas criminales si están fundado en las mejores instituciones, cuales son las de un gobierno monárquico constitucional como el que felizmente rige á la nación española. ¡Ciudadanos, de todas clases de esta heroica nación: que entre nosotros no haya mas norma que la razón ni mas norte que la ley, deben ser nuestros continuos votos: *union, union y unión*. Seámos felices. (Se continuará.)

VARIETADES.

CUENTO. En una de las primeras capitales de la península se reunían varios sujetos en sociedad, y despues de conferenciar sobre asuntos interesantes á ilustrarse reciprocamente destinaban algunos momentos en la diversion de juegos licitos como es de suponer... Cierta dia uno de ellos propuso seria conveniente que los cortos intereses de que podian disponer, en vez de invertirlos en el juego, se destinasen para socorrer á los huérfanos y viudas de los que han perdido la vida en defensa de la patria... Como todos poseian unos mismos principios de sensibilidad; era igual la disposición del ánimo, y así al instante se convinieron en poner en ejecución tan laudable empresa, y no contentos con que el socorro de aquella clase desgraciada quedase reducida á los que sus fuerzas alcanzaban, escitaron y convidaron á su sociedad á ciertas personas bien acomodadas, y que en todas ocasiones se habian preciado de ser patriotas; reunidos pues, el que tomó la voz dijo: señores el objeto de esta sociedad es el mas patriótico y digno del ciudadano constitucional, á que contestaron los nuevos convidados, nosotros lo hemos sido, lo somos y lo seremos, y si es necesario hasta el sacrificio de la vida ofreceríamos por demostrarlo.... Nada de eso; aqui solo se trata de un corto sacrificio pecuniario para socorrer ciertas familias que la guerra civil ha hecho miserables; este es nuestro plan y espe-

ramos de su patriotismo contribuyan á tan laudable objeto.. Señores queden ustedes con Dios que nos llaman asuntos de mas interes.. ¿ Podremos distinguir al patriota y verdadero constitucional por la lengua?

—¿ Quién llama? ¿ Quién es? Soy yo. ¿ Qué quieres? Entrar. ¿ Qué traes? Nada. Pues no hay entrada. Traigo una cosa. Entra. ¿ Es esto consultar á la patria o al egoismo?

—Sevilla 5 de abril. Han llegado varios señores diputados á Cortes y oficinas del Gobierno como asimismo la imprenta del Espectador, cuyo periódico se está publicando en esta ciudad desde el 1.º del corriente y se halla establecida su redaccion en la calle de las Armas, casa que fué de la sociedad de medicina.

Copia de una parte recibido por este escmo. señor comandante general del comandante de una partida en persecucion de facciosos fecha en Buitrago en 10 del corriente.

Escmo. señor. Diga á V. E. que luego que supiese el punto donde se hubiese dirigido el inicuo Isidoro y su faccion partiria en su busca; así lo hize luego que tuve la noticia de que seguia el camino de Somosierra y habiéndolos avistado como media legua pasado este, que caminaban á lo interior de estas serranías, los seguí (con toda la energía que se puede tener por la libertad) como unas cinco leguas por lo mas áspero de esta tierra, hasta que los pude cargar en lo mas posible hasta quedarme con cuatro facciosos, quince de sus caballos, igual porcion de carabinas, unas 10 lanzas, alguno que otro sable y pistolas y algunos efectos de ropa, aunque de poca consideracion, consiguiendo tambien el dispersarlos por las sierras sin caballos y muchos de ellos heridos y particularmente el 2.º comandante de la faccion, que dicen ser hermano de Isidoro, el cual tambien se fugó por no haber llegado la infanteria que seria la única que los hubiese seguido por los barrancos y aun varios de caballeria que sus caballos no podian seguir. Me dirijo á ese punto para conducir los prisioneros y demas efectos por no juzgarlo seguro el remitirlo por las justicias, aunque mas particularmente por reponerme de algunos caballos para seguir la faccion referida hasta esterminarla.

Se dice que los que han quedado se han reunido á Bessieres. No tengo que recomendar á V. E. en particular á ninguno, sino que todos á porfia querian participar de la victoria: por nuestra parte no ha habido mas novedad que herir á un soldado levemente. Dios guarde &c.

—Corre y se da ya casi por segura la noticia de que un cuerpo de ejército al mando del mariscal, duque de Bellune ha entrado en territorio español el 7 del corriente por el Bidasoa; se añade tambien que don Carlos de España viene al frente de un número de españoles, y que alguna tropa se ha aproximado á Victoria, que aunque al parecer francesa, algunos presumen sea española con el uniforme frances, supuesta la verdad en noticias de tanta magnitud, omitimos todo comentario sobre ellas puesto que cualesquiera reflexiones que pudieramos estampar serian de muy poco valor comparadas con los sucesos, que tenemos ahora muy presentes, y en los que la nacion española ha sabido sostener su dignidad, y el puesto que le corresponde entre las grandes potencias de Europa, y por lo que respecta á esta heroica capital, y sus dignisimos habitantes á quienes especialmente dirigimos nuestro periodico no podemos menos de complacernos diciendo, que su cordura y sus virtudes patrióticas en crisis mas terribles han hecho patente á la faz del mundo que son capaces de las mas grandes empresas siendo por el bien de la patria.

ANUNCIOS.

Agencia general calle angosta de Mújaderitos, número 10 cuarto bajo.

Se hallan de venta los muebles siguientes: 12 Sillas de Baya pulimentadas nuevas; un Sofa de Marroquí encarnado con almoadones; una Silleria de paja verde con adornos dorados completa de dos confidentes y seis sillas; una silleria de paja con su sofa; un espejo con su mesa grande de caoba; uno id. con su mesa mas chica; un tocador con adornos; una mesa de caoba con sus adornos dorados y tirador; una copa de azofar; un brasero de gabinete con su caja de nogal pulimentado y guarnecido; un belador con adornos dorados; un agua-manil de caoba con sus adornos; dos rinconeras de caoba de doble tablero con sus adornos dorados; una

pápelera á la inglesa con 13 tiradores y secretos; un mueble de rétrete en forma de cómoda de caoba maciza; dos armarios de comedor de maderas finas con sus puertas de cristales; un catre de yerro con colgadura de ramos de carmesi sin guarnición; dos colchones con dos almohadas; un escritorio antiguo con embutidas de olivo y sus tiradores.

LITERATURA. Régulo, ó el patriotismo en triunfo, tragedia en 5 actos por el ciudadano Dominguez, consta de diez pliegos y medio, se hallará de venta á 8 rs. en la libreria de Esparza calle de la Concepcion.

Un alicantino á la nacion, ó sea reunion de todos los españoles en ambos emisferios, á la cual (segun el artículo 3.º de la Constitucion) pertenece *esclusivamente* el derecho de establecer sus leyes fundamentales, con algunas observaciones sobre la coleccion de decretos y órdenes generales de las Cortes ordinarias de 1820 y 1821, y sobre el modo de evitar la guerra esterna y acabar la interna, guardando ilesta la Constitucion de 1812. Se vende en las librerias de Paz, frente á las cobachuelas, de Miyar, calle del Principio, de Sanz calle de las Carretas y en el gabinete de lectura de la Red de San Luis á 4 reales.

El excelente betun económico para botas y zapatos, que con un solo cepillo suave se unta y saca prontamente un hermoso lustre, cuyo ingrediente tiene la ventaja sobre otros que ni corta ni mancha, y que con el valor de un real de vellón debe bastar para el consumo de dos meses, se vende en la sombrereria número 4 frente la casa de correos, en pucheritos de diferentes tamaños á los precios de 2, 3, 4, 5 y 6 rs. dando gratis el impreso que manifiesta el modo de dar dicho betun.

El bálsamo maravilloso de don Juan Antonio Jimenez Izquierdo, que se vendia en el almacén de ules inmediato á la compañía de Filipinas, calle de Carretas, se ha trasladado su venta á la peineria de enfrente, debajo de las rejás de la fonda del Angel; en la misma calle, libreria de Matute; tienda del Toledano, calle de la Montera; en la Corredera de San Pablo, n.º 17, tienda abaceria, inmediato á la plazuela de San Ildefonso; y en casa del autor en las Pedroñeras, á 10 rs. la onza, habiéndolo bajado dos rs., precio á que casi sale su costo, para que el público disfrute de alguna mas comodidad, y cada frasquito tiene una papeletita pegada de su precio, nombre y apellido del autor; se dá otra suelta de cuartilla del modo que se ha de usar; éstas llevan un sello del autor encarnado como el lacre, con las iniciales J. A. J. I.; el mismo sello tendran los carteles que habrá á las puertas de dichos puestos, advirtiendo al público para su gobierno, que no siendo comprado en estos puntos y con estas condiciones no es de este autor.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las siete y media de la noche, *El Falegname de Lio bonia*, óper en dos actos, música del cálebre Pacini.

DE LA CABA BAJA. A las siete y media; *Soliman segundo ó las tres Sultanas* en tres actos; baile y sainete.

Se suscribe en el despacho principal calle de Bordadores n.º 3 cuarto principal de la izquierda á seis reales por mes para esta corte llevado á las casas, y para las provincias á 28 rs. por trimestres, franco de porte; y se hallará de venta, á dos cuartos, en las librerias de Cruz, Sanz, Esparza, Villa y en la de la viuda de Sanchez, calle de Toledo; y en la plazuela de Anton Martin, tienda de Alejandra Perez, donde se vende el Telégrafo y el Diario viejo.

MADRID: IMPRENTA DE D. ANTONIO FERNANDEZ 1823.